



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

Daniel Eduardo Filipp
Director de Derechos Humanos
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 05 MAY 2017.

VISTO:

El Expte. *D/8428/2017*, por el que la Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita el auspicio del Proyecto de Capacitación denominado "*Catamarca le dice no a la trata de personas*"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto se llevará a cabo el día 05 de mayo del corriente año, con sede en el Predio Ferial, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de doce (12) horas cátedra. Está destinado a docentes de todos los niveles.

Que tiene como objetivos generales: abordar una problemática de vital importancia y vigencia en nuestra provincia, constituyendo algunos departamentos del interior zonas de riesgo directo; formar a la comunidad educativa catamarqueña sobre los aspectos principales y relevantes del delito de trata de personas; y desarrollar estrategias que permitan a la comunidad docente identificar situaciones de explotación sexual o laboral en niños, jóvenes y adultos.

Que a fs. 21, obra Informe Técnico de la Dirección de Desarrollo Profesional e Investigación, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo de este Ministerio, en el que sugiere avalar el proyecto de referencia debido a que contempla todos los componentes necesarios para su acompañamiento.

Que es política de este Ministerio ofertar capacitaciones destinadas a docentes que no involucren erogación alguna por parte de los mismos. Por ello, al ser dicho evento de carácter gratuito se estima pertinente acceder a lo solicitado.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 154° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Auspiciar el Proyecto denominado "*Catamarca le dice no a la trata de personas*", que organizado por la Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, se llevará a cabo el día 05 de mayo del corriente año, con sede en el Predio Ferial, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de doce (12) horas cátedra.

ARTÍCULO 2°.- El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología

[Signature]
Daniel Eduardo Tripp
Director General
Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la Dirección de Despacho a remitir copia de la presente resolución para conocimiento de la Dirección de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia.

ARTÍCULO 5º.- Tomen conocimiento: Dirección de Despacho, Subsecretaría de Educación, Subsecretaría de Planeamiento Educativo y Juntas de Clasificación.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.-

RESOLUCIÓN MINISTERIAL ECyT. N° 244

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
E.A.D.
D.E.F.



[Signature]
Lic. DANIEL EDUARDO GUTIERREZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA